




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2016	
Recibido.....	11:25.....Hs.
Exp. N°.....	31489.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia manifiesta su preocupación ante el incumplimiento hasta el día de la fecha por parte de la Jefatura de Gabinete de la Nación, del artículo 67 de la Ley Nacional 27.198 "Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016", en lo respectivo a la ejecución presupuestaria que debe concretar para la adjudicación de la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) a favor de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos, creada por Ley 27.113, con el objeto de poder implementar el proyecto de Producción Pública de Medicamentos a nivel nacional, y particularmente en lo concerniente a las iniciativas presentadas en el Consejo Federal de Salud (COFESA) en marzo del corriente año a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos, por parte de los ministerios de Ciencia y de Salud de nuestra provincia, para una planta piloto multipropósito para el desarrollo de distintos principios activos a través de la biotecnología.


Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

Señor Presidente

La asistencia médica, un pilar básico del Estado de Derecho, se encuentra garantizado en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 12 del Pacto Internacional por los Derechos Económicos Sociales y Culturales, consecuentemente siendo un derecho consagrado por nuestra Constitución Nacional, y el derecho a la salud, estando expresamente reconocido con jerarquía constitucional por el artículo 75, inc. 22 a partir de la reforma de 1994.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Estado debe tener una participación activa, constante y permanente en este área, garantizando políticas públicas de carácter inclusivo.

A través de distintas iniciativas legislativas, se produjo un avance considerable en torno a dicho objetivo, pudiendo mencionar la Ley 26.688, sancionada en el año 2011, que declara de "interés nacional la investigación y la producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos, entendiendo a los mismos como bienes sociales". De esta forma, se ha logrado un cambio de paradigma, donde los medicamentos no son mercancías, sino que son bienes sociales. El Estado no puede ni debe dejar librada la oferta y la demanda a las fuerzas del mercado en esta temática, sino que su intervención es esencial, para fortalecer la producción pública de medicamentos.

Como ha expresado Claudio Capuano, docente coordinador en la Facultad de Medicina de la UBA, "La PPMV (Producción Pública de Medicamentos y Vacunas) puede ser, como política de Estado, el eje de reconstrucción sanitaria, que ordene al sistema desde el paradigma de la preservación de la salud antes que la atención de la enfermedad y la cronificación de las mismas, como pretende la industria".

Asimismo, y en lo referido específicamente al objeto del presente proyecto, el Ministro de Ciencia y Tecnología de nuestra provincia, el Ingeniero Eduardo Matozo, cuando fue consultado sobre esta temática, declaró "**La Argentina debe tener una política de producción pública de medicamentos por el costo que implican dentro de la torta de los gastos en salud pública. Esto no implica que haya que producir todo, pero sí cuestiones que hagan a la salud de la población general. Asimismo, hay enfermedades "huérfanas" que a los laboratorios internacionales no les interesan porque son endógenas de la región o porque la población objeto no es atractiva en términos económicos. Para esas enfermedades, el Estado tiene un rol fundamental. Tanto el LIF de Santa Fe como el LEM (Laboratorio de Especialidades Medicinales) de Rosario tienen dos consorcios financiados por el FONARSEC.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El del LIF, por ejemplo, es para producir principios activos de medicamentos contra la tuberculosis."

Los principios activos son la materia prima fundamental para producir medicamentos. Sin ellos, no sería posible elaborarlos. La mayoría de los que se utilizan hoy en la industria farmacéutica local son importados, pero no porque en la Argentina no existan capacidades para hacerlos, sino porque producirlos puede llevar años de investigación e inversiones que, muchas veces, los laboratorios no pueden afrontar o no están dispuestos a ejecutar.

Lo planteado no significa ir contra la industria privada, sino que se debe complementar para que el Estado busque su rol y controle abusos.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial